

En Fuenlabrada, por Don Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se ha dictado el siguiente

### DECRETO

Que motivado por los cambios legislativos que se han ido produciendo y en aras a conseguir una mayor agilidad en la gestión administrativa, resulta necesario modificar la delegación que desde esta Alcaldía se había producido con anterioridad en materia de concesión de licencias y otras figuras en materia urbanística.

Resultando que a través de Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, se ha nombrado a Doña Ana María Pérez Santiago como Concejala Delegada en materia de desarrollo urbano sostenible.

Considerando según establece el artículo 157 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, será competente el Alcalde u órgano municipal en quien delegue, para la adopción de cuantas resoluciones se deriven del ejercicio de la potestad de intervención municipal en materia de licencias urbanísticas.

Considerando lo establecido por la Ordenanza municipal reguladora de tramitación de licencias urbanísticas.

Considerando lo establecido por el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde las funciones que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.

Considerando lo establecido por el artículo 124.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en aplicación del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, el Alcalde para un mejor funcionamiento de la gestión municipal podrá delegar en la Junta de Gobierno, en sus miembros y en los demás concejales, mediante decreto, las competencias del art. 124.4, excepto los apartados b), e), h) y j), así como la de convocar y presidir la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con voto de calidad y la de dictar bandos.

Es por todo ello y en virtud de la legislación vigente que vengo en **RESOLVER:**

**Primero.-** Delegar en Doña Ana María Pérez Santiago, Concejala delegada en materia de desarrollo urbano sostenible, las competencias en materia de:

Código Seguro de Verificación	IV6QWGGZCAU24RJTZUF5KVTGME	Fecha	26/06/2019 14:15:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	HELENA MATOSES CORDOBA (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6QWGGZCAU24RJTZUF5KVTGME">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6QWGGZCAU24RJTZUF5KVTGME</a>	Página	1/2





- Resoluciones relativas a concesión/denegación de licencias urbanísticas de obras menores, así como el posible establecimiento y devolución de las garantías que por ello se determinen.
- Resoluciones que pudieran producirse con motivo de la presentación de todas las declaraciones responsables contempladas en la ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas.
- Resoluciones que pudieran producirse con motivo de las comunicaciones previas contempladas en el artículo 98 de la ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas.
- Resoluciones que pudieran producirse con motivo de los cambios de titularidad de las licencias urbanísticas a través de comunicaciones previas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas

**Tercero.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias en materia de:

- Los acuerdos relativos a la concesión/denegación de licencias urbanísticas contempladas en la ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas y que no hayan sido delegadas a ningún otro órgano, así como el posible establecimiento y devolución de las garantías que por ello se determinen.

**Cuarto.-** La presente delegación conlleva la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados en la materia delegada.

**Quinto.-** Publicar la presente Resolución en el BOCM.

**Sexto.-** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución y notifíquese la misma a la interesada.

Fdo. Fco. Javier Ayala Ortega – Alcalde-Presidente

Doy Fe, Helena Matoses Córdoba  
Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6QWGGZCAU24RJTZUF5KVTGME	Fecha	26/06/2019 14:15:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	HELENA MATOSES CORDOBA (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6QWGGZCAU24RJTZUF5KVTGME">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6QWGGZCAU24RJTZUF5KVTGME</a>	Página	2/2

